

**Javier de SANTIAGO FERNÁNDEZ, *Política monetaria y moneda en el reinado de Carlos II*, Madrid, UNED – Ediciones Complutense, 2018, 296 pp.**

María Teresa Muñoz Serrulla  
Universidad Complutense de Madrid

La obra que reseñamos nos presenta un trabajo de investigación numismático concienzudo y riguroso de un período que, como el propio autor menciona, está poco estudiado en comparación con otras etapas de la Edad Moderna hispánica.

El reinado de Carlos II se nos muestra como unos años en los que la política monetaria llevada a cabo supuso una base fundamental para los reinados posteriores, conocidos por su carácter reformista general. Dentro de estas reformas del siglo XVIII, las monetarias resultaron fundamentales y novedosas, sin embargo, la deuda con el último de los Austrias, queda ahora más evidenciada tras la lectura del estudio de Javier de Santiago Fernández. Especialista reconocido, entre otros, en este período de la historia monetaria, nos ofrece un nuevo estudio en profundidad este reinado, bien fundamentado y con una base documental amplia, sobre la que el autor realiza unos análisis detallados que le permiten llegar a importantes conclusiones.

La investigación se sustenta en fuentes archivísticas y monetarias. Entre las primeras, destacan los fondos del Archivo General de Simancas y del Archivo Histórico Nacional. Un estudio conjunto de legislación, consultas de los Consejos de Castilla y Hacienda a lo que se suma el análisis de la documentación generada por diferentes cecas e información de la producción de moneda, que sirven al autor para llegar a importantes conclusiones sobre los resultados prácticos de las decisiones políticas tomadas sobre la cuestión monetaria. Es de destacar el uso de esta documentación ya que su estudio suele ser tedioso, pero el resultado de su análisis permite llegar a una serie de conclusiones sobre la materia verdaderamente importantes.

A la amplitud de fuentes utilizadas ya mencionadas, se unen fondos de la Biblioteca Nacional, Real Academia de la Historia y fuentes notariales que permiten al autor abordar diferentes aspectos en el estudio monetario. Además de la visión oficial a través de la legislación y consultas de los Consejos citados permiten ampliar la visión oficial de las decisiones tomadas, Javier de Santiago analiza arbitrios y diferentes documentos notariales que le permiten obtener una visión más real de la circulación monetaria de la época. Todo esto se completa con el análisis de fuentes monetarias, a través de diferentes piezas, destacando las del Museo de la Real Casa de Moneda de Madrid.

Por lo tanto, la primera conclusión a la que llegamos cuando analizamos esta publicación es que se trata de un trabajo de investigación riguroso, fundamentado en amplia documentación (en gran medida inédita).

La obra se estructura en seis capítulos, el primero de los cuales es una interesante introducción en la que se expone la intención del estudio y una puesta al día de la historiografía y estudios existentes sobre el tema. La crítica de las fuentes publicadas que realiza el autor nos sitúa de forma clara y precisa en el estado de la cuestión. El segundo capítulo sirve para entender los antecedentes monetarios del reinado de Carlos II, en especial la situación caótica de la moneda de vellón que los

reinados anteriores provocaron al utilizar esta moneda como un medio rápido de lograr la financiación que la corona necesitó para sus diferentes enfrentamientos bélicos. Esta coyuntura histórica, diferente en el reinado estudiado, es una de las explicaciones que el autor defiende como claves en el éxito de las reformas llevadas a cabo por Carlos II, y que anteriormente se intentaron, pero sin éxito. Los antecedentes, breves pero necesarios, parten de la reforma fundamental de los Reyes Católicos. La pragmática de Medina del Campo de 1497 se convirtió en base imprescindible para el éxito internacional de la moneda castellana en época moderna en el comercio internacional.

El tercer capítulo se centra en la herencia recibida por Carlos II. En la situación monetaria heredada, “deplorable” a juicio del autor y que sirve de anuncio a las necesarias reformas dirigidas a estabilizar y equilibrar el sistema monetario, caracterizado por una moneda de vellón desajustada, con presencia de abundantes piezas falsificadas y cantidades excesivas de este tipo de moneda para las necesidades reales. Este gran problema traía consigo otros, el principal y más perjudicial era la ausencia de metales preciosos en circulación, que eran atesorados y objeto del premio, con la consiguiente subida de precios. En definitiva, un vellón desprestigiado que además de suponer un gran problema en sí mismo, ocasionaba graves perjuicios al sistema monetario en conjunto.

Esta problemática fue objeto del análisis de especialistas en cuestiones monetarias de la época y de otros personajes menos duchos en la materia. El autor realiza aquí el estudio de diferentes arbitrios junto con las decisiones oficiales puestas en práctica, así como el éxito o el fracaso de las medidas.

En concreto, la reforma de 1680 que tiene como objetivo sanear la moneda de vellón, se analiza en el capítulo cuarto. Un estudio detallado en el que se plantean los motivos de la reforma, la reforma en sí misma y sus consecuencias. En este punto, se analiza y completan las conclusiones con la documentación procedente de las cecas, la cual informa de las cantidades de moneda antigua recogida y la fabricación de la nueva moneda de cobre, sin contenido alguno de plata. Una medida que tuvo que suspenderse años después, pero que será el antecedente directo de la implantación de este tipo de moneda (sin contenido de plata), adoptada posteriormente por Felipe V. Los problemas de abastecimiento de metal de las cecas, el coste de los contratos con los asentistas, la producción de las diferentes cecas, lograr el equilibrio entre valor intrínseco y extrínseco y el cierre de algunas de ellas al no tener metal con el que fabricar moneda son algunos de los aspectos que se desgranar en el estudio de esta reforma.

El objetivo de esta reforma, al menos uno de los más importantes, era lograr un equilibrio estable respecto a la moneda de oro y de plata, especialmente con la de plata. Así como conseguir que este ajuste correcto permitiera que el numerario de plata volviera a la circulación interior. Pero, este objetivo, requería de otras medidas que afectaran directamente a la plata. En este punto, Javier de Santiago, analiza en el capítulo quinto la reforma de 1686, centrada en la moneda de plata que debía circular en el mercado interior. Su ajuste a las corrientes europeas y su duración en el tiempo (respecto al intento de 1642) convierten a esta reforma en antecedente directo de la política de Felipe V, dirigida a instaurar la duplicidad de especies de forma definitiva. Incidiendo en la importancia que el autor reclama para la política monetaria del reinado estudiado y que con sus conclusiones se confirma.

El último capítulo está dedicado a las conclusiones, en las que se resume y se explica de forma clara y argumentada lo positivo de las medidas monetarias adoptadas en el reinado de Carlos II, cuyos beneficios no se percibieron de forma inmediata.

La obra se completa con dos apéndices, uno a modo de catálogo con las diferentes piezas monetarias emitidas en la época estudiada. Hay que destacar la excelente calidad de las imágenes que se incluyen a lo largo del libro que en un trabajo de historia monetaria resulta imprescindible y es de aplaudir. El segundo apéndice es un glosario técnico, siempre útil en este tipo de trabajos en los que la terminología puede resultar complicada. La obra incluye además de las imágenes y apéndice mencionados, una serie de tablas y gráficos que complementa la exposición.

En resumen, el autor en este libro aporta información inédita, estudia y analiza en profundidad, aportando luz a cuestiones históricas complejas, relacionando la cuestión monetaria con la situación histórica; explica las medidas adoptadas, los problemas y analiza los resultados. Con todo ello, pone a disposición de los historiadores de esta época un estudio de gran utilidad que deberá tenerse en cuenta en posteriores investigaciones sobre la materia.